



## **Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social:**

### **Enrique Devesa**

Profesor titular de la Universidad de Valencia, investigador del Instituto Polibienestar y del IVIE

### **Mar Devesa**

Profesora titular del Departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia

### **Borja Encinas**

Profesor titular en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura

### **Inmaculada Domínguez**

Profesora titular de la Universidad de Extremadura

### **Miguel Ángel García**

Economista y profesor colaborador de la Universidad Rey Juan Carlos

### **Robert Meneu**

Profesor titular de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia

Una versión de este informe se presentará, por parte de Santa Lucía, como resultado del contrato de colaboración firmado entre ellos y el Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social.

# Introducción

En esta edición de “El Pensiómetro” se han actualizado los 20 indicadores del sistema público de pensiones español respecto a la edición anterior. Además de los 15 indicadores que se calculan todos los trimestres, se han actualizado los datos de la población por edad a enero de 2022, lo que permite calcular 3 indicadores más, y los datos salariales por tramos de edad de 2020, que permiten calcular los 2 indicadores restantes.

Los indicadores que forman parte de “El Pensiómetro” no se publican directamente en las estadísticas oficiales de la Seguridad Social, pero se elaboran a partir de ellas, bien como ratios de variables que sí se publican o bien como resultado de aplicar alguna otra metodología. En el próximo apartado se presenta la tabla con los indicadores, incluyendo su definición y su valor en tres momentos del tiempo.

- › Momento actual: junio de 2022.
- › Mismo periodo del año anterior: con el objetivo de comparar a corto plazo sin que influya la estacionalidad del dato, algo que podría ocurrir si se comparan meses distintos en el caso de cotizaciones, pagas extra de pensiones, PIB, etc.
- › Mismo periodo de 2012: se ha elegido este año de medio plazo por ser el anterior al de entrada en vigor de la Ley 27/2011, que reformó el sistema de pensiones a lo largo de un periodo transitorio que finalizará en 2027. Los datos de ingresos, gastos y saldo contributivo son de diciembre de 2012, mientras que el resto de los datos serán del mismo mes que el valor más reciente para evitar la probable estacionalidad. En esta comparativa, algunos indicadores pueden verse influidos por el ciclo económico.

En el apartado 3 se interpretan los resultados y su evolución. Por último, en el apartado 4 se realiza un estudio de actualidad en mayor profundidad sobre algún hecho relevante relacionado con el sistema de pensiones. En este caso, hemos creído conveniente detallar un aspecto metodológico relacionado con los indicadores contables del Sistema de Seguridad Social, como es la diferencia entre el saldo por operaciones no financieras, obtenido directamente de los presupuestos, y lo que nosotros denominamos el saldo contributivo, un concepto algo más controvertido.

Sección I.

**Definición  
y valores  
de los  
indicadores**

Dimensión	Indicador	Definición	Periodo del último dato	Último dato	Dato mismo periodo año anterior	Dato mismo periodo 2012
Demografía	Inversa tasa de dependencia	Población 20-64/Población 65+	enero-22	3,02	3,08	3,62
Cobertura	Tasa de cobertura	Nº pensionistas 65+ / Población 65+	enero-22	74,9%	74,9%	75,7%
Edad de jubilación	Edad efectiva de jubilación	Edad media ponderada de jubilación (cálculo simplificado)	junio-22	64,77	64,63	64,18
Solidaridad	Peso complemento a mínimos	Gasto en complemento mínimos / Gasto total en pensiones (nómina)	junio-22	4,6%	4,8%	7,2%
Sostenibilidad	Tasa de afiliación	Nº afiliados / Población 20-64	enero-22	68,2%	65,3%	57,7%
Sostenibilidad	Afiliados por pensionista	Nº afiliados / nº pensionistas	junio-22	2,26	2,18	2,10
Sostenibilidad	Pensión por € cotizado	Pensión media (x14) / cotización media sin cese (x12)	junio-22	2,23	2,26	1,98
Generosidad	Generosidad absoluta	Pensión media por pensionista (€/mes)	junio-22	1.202,97	1.139,25	912,44
Reemplazo	Tasa de reemplazo agregada	Pensión media anual / Salario medio (jubilación)	2020	64,6%	65,3%	58,3%
Reemplazo	Tasa de reemplazo marginal	Pensión media anual 65-69 / Salario medio 60-64 (jubilación)	2020	67,6%	68,2%	68,3%
Brecha de género	Brecha de género agregada	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Jubilación)	junio-22	67,6%	66,8%	59,8%
Brecha de género	Brecha de género marginal	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Altas Jubilación)	junio-22	75,3%	76,1%	64,8%
Ingresos	Ingresos contributivos sobre el PIB	Ingresos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	junio-22	10,9%	10,8%	10,3%
Ingresos	Tasa de variación de las cotizaciones de afiliados	Cotizaciones de afiliados sin cese (crecimiento mismo mes año anterior)	junio-22	11,9%	25,3%	
Gastos	Gastos contributivos sobre el PIB	Gastos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	junio-22	12,9%	13,3%	10,5%
Gastos	Tasa de variación de las pensiones contributivas	Pensiones contributivas (sin mínimos) (crecimiento mismo mes año anterior)	junio-22	6,8%	3,6%	
Saldo	Saldo contributivo	Saldo contributivo (millones €) (últimos 12 meses)	junio-22	-25.625	-29.531	-2.399
Saldo	Saldo contributivo sobre el PIB	Saldo contributivo / PIB (últimos 12 meses)	junio-22	-2,03%	-2,54%	-0,23%
Saldo	Saldo contributivo por pensionista	Saldo contributivo (€) / nº pensionistas (últimos 12 meses)	junio-22	-2.855	-3.322	-296
Saldo	Saldo contributivo por cotizante	Saldo contributivo (€) / nº afiliados (últimos 12 meses)	junio-22	-1.294	-1.555	-142

Sección II.

**Interpretación  
de los  
indicadores y  
su evolución**

El entorno de envejecimiento demográfico en el que actúa el sistema de pensiones español se refleja en un valor decreciente de la **inversa de la tasa de dependencia demográfica de la población mayor** (65 o más años). El deterioro es lento pero continuo, pasando de 3,62 personas entre 20 y 64 años (población en edad de trabajar) por cada persona de 65 y más años en enero de 2012 a 3,02 en enero de 2022. El ritmo de descenso es, por tanto, de 0,06 puntos por año.

Uno de los instrumentos de la reforma de 2011, para compensar esa tendencia demográfica al envejecimiento fue incrementar la edad legal de jubilación de forma progresiva hasta los 67 años, excepto para quienes hubieran cotizado un mínimo de 38 años y medio. El valor de los siguientes dos indicadores señala que este objetivo se ha conseguido, aunque sólo parcialmente. **La tasa de cobertura** de quienes perciben pensión sobre la población mayor de 65 años ha bajado ligeramente (del 75,7% al 74,9%, sin cambios en el último año) y **la edad efectiva de jubilación** ha aumentado alrededor de 7 meses desde 2012 (0,59 años), la mitad de los 14 meses que se ha incrementado la edad legal. Hay que destacar, sin embargo, que en lo que llevamos de 2022 el aumento de la edad efectiva se ha acelerado de forma importante, pasando de 64,55 años en diciembre de 2021 a 64,77 en junio de 2022 (más de 2,5 meses), tendencia que habrá que ver si se confirma en los próximos trimestres.

El **indicador de solidaridad** continúa su tendencia decreciente situándose en el 4,6% el peso de los complementos a mínimo en la nómina de pensiones, y ello pese a que en 2022 las pensiones mínimas han subido un 3% frente al 2,5% del resto de pensiones. Por tanto, cada vez se necesitan menos recursos para garantizar la pensión mínima al ser mayores los derechos generados por el cálculo inicial de la pensión. Esta evolución se percibe a medio plazo cuando se compara con el 7,2% de 2012.

Los **indicadores de sostenibilidad** que incorporan datos sobre la afiliación (tasa de afiliación y afiliados por pensionista) están influidos por la coyuntura económica. La tasa de afiliación muestra una mejora importante a medio plazo (del 57,7% de 2012, en el punto más bajo del ciclo, al 68,2% en 2022), reflejo de la recuperación económica tras la pasada crisis financiera. La mejora en el último año también ha sido importante (65,3% en 2021), superando incluso el dato anterior a la pandemia (66,3% en enero 2020). El número de afiliados por pensionista en junio de 2022 ha experimentado un repunte importante respecto al año anterior (2,26 frente a 2,18) debido a un crecimiento mayor del número de afiliados que de pensionistas, continuando con la recuperación económica tras la Covid-19. El indicador de sostenibilidad más libre del ciclo económico y, por tanto, más comparable a lo largo del tiempo es el importe de la pensión media por euro cotizado de media en el sistema. Este indicador, salvo en 2020 y 2021 debido a los ERTes y la exoneración de cotizaciones, muestra una tendencia a largo plazo a aumentar (1,98 en 2012, 2,26 en 2021 y 2,23 en 2022), lo que implica que la pensión media aumenta más que la cotización media. Este resultado no se debe al envejecimiento ni al ciclo económico sino que pone de relieve la insuficiente relación entre pensión y evolución de la economía española, y la necesidad de modificar el diseño de nuestro sistema de pensiones para que la cotización media crezca como mínimo igual y, si es posible, más que la pensión media (mayor productividad trasladada a salarios) y poder compensar la probable disminución a largo plazo del número de afiliados por pensionista por motivos demográficos.

La **generosidad en términos absolutos**, medida a través de la pensión media por pensionista, y el **reemplazo de ingresos salariales**, una especie de generosidad en términos relativos, son variables que han experimentado una mejora continua en el tiempo. La pensión media por pensionista incluidas todas las

clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, Orfandad y favor familiares), se sitúa en junio de 2022 en 1.202,97, casi un 32% superior a la de junio de 2012, mientras que el IPC ha aumentado tan solo un 19% en este periodo. Esto se debe, sobre todo, al efecto sustitución (nuevas pensiones más altas que las que causan baja) y, en menor medida, a la ganancia de poder adquisitivo de algunas de las pensiones existentes (sobre todo las mínimas y las de viudedad). La ganancia en relación con el salario en las pensiones de jubilación (**tasa de reemplazo agregada**) ha sido de más de 6 puntos al pasar del 58,3% en 2012 al 64,6% en 2020. No obstante, es destacable la pérdida de 0,7 puntos en este indicador en 2020 respecto a 2019 debido a que el salario medio aumentó de forma algo artificial, al afectar la crisis de la Covid-19 más a empleos con baja retribución. En términos marginales, es decir, si comparamos la pensión media de la primera generación de jubilados (edades 65-69) con el salario medio de la última generación de activos (edades 60-64), **o tasa de reemplazo marginal**, se detecta una estabilización a medio plazo, pasando del 68,3% en 2012 al 68,2% en 2019, con una bajada al 67,6% en 2020 que se debe, en parte, al aumento del salario medio antes comentado, pero también al menor aumento de la pensión media de este tramo de edad, lo que demuestra cierto efecto de la reforma de pensiones de 2011 en cuanto a que ha contenido el crecimiento de la cuantía de las nuevas pensiones de jubilación (mayor número de años de cómputo de la base reguladora y aumento del número de años cotizados para que la pensión alcance el 100% de la base reguladora). En este sentido, entre 2012 y 2021, con la reforma de 2011 en vigor, la pensión media de las nuevas jubilaciones ha crecido menos (1,16% interanual) que el IPC entre 2010 y 2019<sup>1</sup> (1,36% interanual), algo que no ocurría anteriormente.

En cuanto a la **brecha de género**, los indicadores recogen una tendencia de reducción a largo plazo. A nivel agregado, la pensión media de jubilación de mujeres se sitúa en un 67,6% de la de hombres (59,8% hace 10 años). La reducción de la brecha de género agregada continuará en el futuro ya que, en términos marginales, es decir, si se analizan las nuevas pensiones de jubilación, el indicador es superior, situándose en 75,3%. Sin embargo, una tendencia reciente que se está observando desde la entrada en vigor en marzo de 2021 del nuevo complemento para la reducción de la brecha de género es que el indicador para las nuevas pensiones de jubilación está disminuyendo, desde el 82,9% en febrero de 2021 al 75,3% en junio de 2022, ampliándose la brecha de género marginal. Todo parece indicar que el nuevo complemento por brecha de género (de cuantía fija por hijo) es, en media, menos favorable para las mujeres que el antiguo complemento por maternidad (un porcentaje sobre la pensión) y, además, también lo pueden cobrar los hombres bajo ciertas condiciones.

Por último, los **indicadores contables de ingresos, gastos y saldo** en la parte contributiva reflejan la consolidación de la recuperación tras la crisis de la Covid-19. Los **ingresos por cotizaciones** han mostrado tasas anuales de crecimiento muy positivas (11,9%), un dato bueno que, además, ya no está tan condicionado por la superación de la crisis de la Covid-2019 como el 25,3% del año anterior. Los ingresos contributivos han crecido incluso más que el PIB, situándose la ratio en el 10,9%, un nivel que ronda el máximo histórico, teniendo en cuenta que es un indicador bastante estable a lo largo del tiempo.

El dato de **incremento de gastos en pensiones contributivas** (6,8%) es claramente superior al del año anterior (3,6%) por el efecto revalorización de las pensiones, responsable de 4,1 puntos de incremento. Los gastos contributivos sobre el PIB, no obstante, han bajado del 13,3% en junio de 2021 al 12,9% del PIB un

<sup>1</sup> Estos dos años de desfase entre pensión e IPC se deben a que la fórmula de cálculo de la pensión inicial actualiza las bases de cotización con el IPC hasta el mes 25 antes de la jubilación, tomando las últimas 24 bases de cotización mensuales con su valor nominal.

año después, debido a la recuperación del PIB, aunque a largo plazo la tendencia es creciente (10,5% en diciembre de 2012).

Como consecuencia de los datos de ingresos y gastos contributivos, el **déficit contributivo anual** se ha situado en junio de 2022 en 25.625 millones de euros, equivalente a un 2,03% del PIB. Es un déficit anual menos abultado que el del año anterior (2,54%). El déficit por pensionista también ha bajado en 467 euros respecto al año anterior y se sitúa en 2.855 euros, pero sigue siendo muy superior al existente en diciembre de 2012 (296 euros). Por su parte, el déficit por cotizante está en 1.294 euros, 261 euros mejor que un año antes.

La mejoría en las cuentas del Sistema de Seguridad Social ha continuado en este trimestre, pero no se ha llegado todavía al nivel previo a la pandemia (déficit contributivo del 1,59% en diciembre de 2019). Es probable que la mejoría continúe en lo que queda de 2022, pero la alta inflación es una importante fuente de incertidumbre sobre las cuentas de 2023. Por una parte, los gastos contributivos se verán tensionados al alza con la revalorización de las pensiones en línea con el IPC medio (en el entorno del 8,5%) y, por otro, el aumento de ingresos por cotizaciones sociales será previsiblemente menor en un contexto de contención salarial y un posible pacto de rentas que se está debatiendo.

# Sección III.

**Metodología de cálculo del saldo contributivo a partir del saldo por operaciones no financieras.**

En este epígrafe hemos creído conveniente aclarar y detallar un aspecto metodológico que afecta al cálculo de los ingresos, gastos y saldo contributivo del Sistema de Seguridad Social a partir de los conceptos contables de ingresos, gastos y saldo por operaciones no financieras. Sin embargo, tal vez sea necesario también aclarar previamente el concepto de “Sistema de Seguridad Social” frente a otros similares como el “Sistema de pensiones” o el de “Fondos de la Seguridad Social”.

Los Fondos o Administraciones de la Seguridad Social forman el subsector S.1314 dentro del sector S.13 “Administraciones Públicas”, que es uno de los sectores de la Contabilidad Nacional según el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010). Está formado por dos organismos autónomos, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), por un número variable de Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social y por otros seis organismos, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM), el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGSS), el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS). Es un concepto de Contabilidad Nacional y, por tanto, es un agregado de las actividades de estos entes y de sus relaciones con el resto de los sectores económicos y con el exterior. Sin embargo, no es un concepto de tipo administrativo de cara a elaborar los presupuestos generales del Estado, por lo que no tiene un presupuesto a priori. Lo que sí que se calcula a posteriori son los recursos y empleos no financieros y la capacidad o necesidad de financiación (saldo primario). Este saldo es una de las componentes del dato agregado de déficit o superávit público, la que corresponde a este subsector.

El Sistema de Seguridad Social, o simplemente la Seguridad Social, es un ente que forma parte de las Administraciones Públicas y, por tanto, tiene un presupuesto propio dentro de los presupuestos generales del Estado, tanto a priori como a posteriori (presupuesto liquidado). No forma parte de la Seguridad Social ni el SEPE ni el FOGASA y sí las Mutuas colaboradoras y el resto de los organismos que forman los Fondos de la Seguridad Social.

El Sistema de Pensiones, por su parte, es un concepto restringido a este tipo de prestaciones en particular. Normalmente está formado únicamente por las pensiones públicas, aunque en ciertos contextos pueden sumarse también las pensiones derivadas de sistemas de previsión privados. Las pensiones públicas, a su vez, incluyen las pensiones contributivas y no contributivas del Sistema de Seguridad Social y las pensiones del sistema de Clases Pasivas, gestionadas fuera del Sistema de Seguridad Social. No existe un presupuesto que agregue todo el Sistema de Pensiones, ya que tampoco es un ente administrativo. Sin embargo, los gastos del sistema de pensiones son objeto de estudio a nivel de la Unión Europea a través de los Informes de Envejecimiento y de Adecuación de las pensiones que se elaboran cada 3 años con el objetivo de analizar su sostenibilidad y adecuación.

Así pues, dado que no hay un presupuesto del Sistema de Pensiones propiamente dicho, es confuso hablar de saldo del Sistema de Pensiones, especialmente porque las cotizaciones sociales financian no sólo pensiones sino también otras prestaciones, como la incapacidad temporal, la maternidad, paternidad y riesgos por embarazo o las prestaciones familiares, entre otras, y habría que imputar qué parte de las cotizaciones sociales financia el pago de pensiones y qué parte financia el resto de las prestaciones.

En resumen, los datos de ingresos, gastos y saldo que se pueden utilizar con propiedad son los del

Sistema de Seguridad Social, que sí tiene presupuesto propio. Sin embargo, hay que ser conscientes de que “Sistema de Seguridad Social” no es sinónimo de “Sistema de Pensiones”, ya que hay pensiones no incluidas en el Sistema de Seguridad Social (las de Clases Pasivas) y hay prestaciones incluidas en el Sistema de Seguridad Social que no son pensiones (la incapacidad temporal, por ejemplo).

Una vez centrados en el Sistema de Seguridad Social, los datos contables más utilizados para analizar su salud financiera son los ingresos, gastos y el saldo por operaciones no financieras (operaciones corrientes y de capital), a nivel de derechos u obligaciones reconocidas netas, dejando fuera las operaciones financieras como los préstamos del Estado o las aportaciones o detracciones del fondo de reserva.

Dentro del Sistema de Seguridad Social hay dos partes, la contributiva y la no contributiva. Esta distinción es importante a nivel de objetivos e instrumentos de política económica, por lo que debería haber una metodología clara para diferenciar ingresos y gastos de naturaleza contributiva y no contributiva. De hecho, la histórica recomendación del Pacto de Toledo de separación de las fuentes de financiación significa que los ingresos contributivos hagan frente a los gastos contributivos y lo mismo ocurra entre los ingresos y gastos no contributivos.

Sin embargo, desde 2018 vienen apareciendo en el presupuesto de la Seguridad Social transferencias del Estado (ingresos no contributivos) destinadas a financiar gastos contributivos. Entre 2018 y 2020 la transferencia tuvo la denominación “para apoyar su equilibrio presupuestario”, en 2020 además, hubo una transferencia extraordinaria “para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social del COVID-19” y, por último, a partir de 2021 la transferencia pasó a denominarse “para dar cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo”. Efectivamente, la recomendación primera del Pacto de Toledo normaliza la financiación de algunos gastos contributivos con transferencias del Estado, utilizando la justificación de que son “gastos impropios” e incluyendo entre éstos, por ejemplo, las prestaciones por nacimiento y cuidado del menor (maternidad y paternidad) y las reducciones en la cotización a la Seguridad Social, entre otras. Esta recomendación primera supone, además de una incoherencia con la recomendación de la separación de las fuentes de financiación, un importante cambio metodológico que impide una comparación homogénea de los saldos por operaciones no financieras a lo largo del tiempo.

Para superar este inconveniente, frente a las cifras por operaciones no financieras, en el pensiómetro calculamos las cifras de ingresos, gastos y saldo contributivos, en un intento por centrarnos en la parte contributiva del Sistema y de forma que la serie histórica sea homogénea desde el punto de vista metodológico y, por tanto, comparable. Así, la decisión del Pacto de Toledo de financiar con transferencias del Estado ciertos gastos contributivos afecta al saldo por operaciones no financieras, pero no al saldo contributivo, al no ser las transferencias del Estado ingresos contributivos.

Además, dado que los datos se toman de la ejecución presupuestaria mensual, las partidas de ingresos y gastos no aparecen con tanto detalle como en la liquidación definitiva del presupuesto, por lo que la clasificación en contributivo y no contributivo es aproximada. No obstante, hemos constatado diferencias poco significativas entre la aproximación con los datos de ejecución presupuestaria mensual y el cálculo más detallado con la liquidación definitiva.

Los ajustes que introducimos para pasar de los datos contables por operaciones no financieras a los datos contributivos son los siguientes:

### Ingresos:



### Gastos:



### Saldo contributivo:



En definitiva, los ingresos contributivos son básicamente las cotizaciones (capítulo 1), excepto por cese de actividad (similar al desempleo de los asalariados), las tasas (capítulo 3), los ingresos patrimoniales (capítulo 5) y la enajenación de inversiones reales (capítulo 6). Quedan fuera casi todas las transferencias corrientes (capítulo 4) y las de capital (capítulo 7), en concreto, las del Estado (por financiar gastos no contributivos, al menos en teoría) y las de la Seguridad Social (por consolidación, al ser transferencias internas).

Por su parte, los gastos contributivos incluyen gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes para prestaciones contributivas, excepto las prestaciones por cese de actividad, el complemento de brecha de género (por tener naturaleza no contributiva, al ser de cuantía fija por hijo y, por tanto, independiente de lo cotizado) y las transferencias internas de la Seguridad Social (por consolidación).

Todos los datos necesarios para estos cálculos se publican en la ejecución presupuestaria mensual, excepto el complemento de brecha de género que se toma de la estadística mensual de gasto en pensiones contributivas.

Como decíamos anteriormente, este cálculo de ingresos y gastos contributivos es aproximado ya que la ejecución presupuestaria mensual no ofrece demasiado detalle en las cuentas. Con la liquidación definitiva del presupuesto, que se publica casi un año después del cierre del ejercicio, se puede afinar más este cálculo, al disponer del detalle de ingresos y gastos por conceptos. Ello permite eliminar, por ejemplo, algunas tasas y gastos que se dedican a asistencia sanitaria o servicios sociales (no contributivo) que no se pueden detectar en la ejecución mensual. En cualquier caso, la metodología seguida es homogénea a lo largo del tiempo lo que permite hacer un seguimiento coherente del saldo contributivo.

El gráfico 1 muestra la evolución del saldo por operaciones no financieras y del contributivo como porcentaje del PIB, calculado con la metodología anterior.

**Gráfico 1. Saldo por operaciones no financieras y saldo contributivo a partir de la ejecución presupuestaria provisional del Sistema de Seguridad Social en diciembre (% del PIB).**



Se observa cómo hasta 2012 el saldo contributivo era mejor que el de operaciones no financieras debido a que los complementos a mínimos se pagaban parcialmente con cotizaciones, mientras que a partir de 2018 se observa lo contrario, al pagarse gastos contributivos con transferencias del Estado, siendo a partir de 2020 cuando la divergencia entre ambos saldos es más acusada, tras las recomendaciones del Pacto de Toledo y la Ley 21/2021.

# Instituto **santalucía**

[www.institutosantalucia.es](http://www.institutosantalucia.es)



**santalucía**  
■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■